

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 028-2021-OCI/0375-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
BELLAVISTA - JAÉN - CAJAMARCA

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE
LA LOCALIDAD ORTIGAS, INGURO Y PLAYA GRANDE DEL
DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN
CAJAMARCA."

HITO DE CONTROL N° 3: CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 11 DE AGOSTO AL 17 DE AGOSTO DE 2021

TOMO I DE I

JAÉN, 24 DE AGOSTO 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 028-2021-OCI/0375-SCC

"EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD ORTIGAS, INGURO Y PLAYA GRANDE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA."

HITO DE CONTROL N° 3: CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
1. DEFICIENTE CONTROL TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HABRÍA CONLLEVADO A INADECUADO PROCESO CONSTRUCTIVO, OCASIONANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EN PERJUICIO DE LA POBLACION BENEFICIARIA.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	18
IX. CONCLUSIÓN	18
X. RECOMENDACIONES	18
APÉNDICES	

INFORME DE HITO CONTROL N° 028-2021-OCI/0375-SCC

“EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD ORTIGAS, INGURO Y PLAYA GRANDE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA.”

HITO DE CONTROL N° 3: CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe¹ se emite en mérito a lo dispuesto por la jefatura del Órgano de Control Institucional, en adelante el “OCI” de la Municipalidad Provincial de Jaén, mediante oficio de acreditación n.º 208-2020-MPJ/OCI de 27 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0375-2021-026, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría n.º 144-2020-CG, de 27 de mayo de 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la contratación y ejecución de la obra, se realiza de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas, identificando de ser el caso, situaciones adversas que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, a fin de comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia competente, para que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la culminación y recepción de obra se ha efectuado en conformidad con lo establecido en el expediente técnico de obra y con la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 3 – Culminación y recepción de obra: “Reparación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Ortigas, Inguro y Playa Grande del distrito de Bellavista, provincia de Jaén, región Cajamarca”, en adelante la “Obra”; a cargo de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en adelante la “Entidad” ejecutado del 11 de agosto al 18 de agosto de 2021, en el distrito de Bellavista, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

¹ Este servicio de control simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”; en específico la meta 16.6: “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades a desarrollarse en el Hito de Control n.º 3 corresponden a la verificación de la ejecución de la Obra² enmarcadas a las disposiciones legales vigentes y al expediente técnico de obra aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 080-2020-MDB/A, de 14 de julio de 2020, llevado a cabo, bajo los alcances de la Ley n.º 30556 - "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios" y el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM y modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM, vigente desde el 11 de setiembre de 2019, valorizado en S/ 1 140 553,61, disgregado en:

Cuadro n.º 1
Presupuesto total de la obra

DESCRIPCIÓN	S/
COSTO DIRECTO	819 058,44
GASTOS GENERALES (13.01%)	106 559,50
UTILIDAD (5%)	40 952,92
SUB TOTAL	966 570,86
IGV (18%)	173 982,75
VALOR REFERENCIAL	1 140 553,61
SUPERVISIÓN (4.44%)	50 640,58
EXPEDIENTE TECNICO (2.5%)	28 513,84
PRESUPUESTO TOTAL	1 219 708,03
Son: Un millón doscientos diecinueve mil setecientos ocho con 03/100 soles	

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 080-2020-MDB/A, de 14 de julio de 2020.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 3 – Culminación y recepción de obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. DEFICIENTE CONTROL TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HABRIA CONLLEVADO A INADECUADO PROCESO CONSTRUCTIVO, OCASIONANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EN PERJUICIO DE LA POBLACION BENEFICIARIA.

De la documentación obtenida de la Municipalidad Distrital de Bellavista se advierte que en la cláusula décima sexta del contrato de ejecución de obra n.º 001-2020-MDB/A, de 30 de diciembre de 2020, se estableció como residente de obra al Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho, quien tenía la obligación de participar directa y permanentemente en la ejecución de la obra acorde a lo estipulado en el artículo 75º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

² Ejecutada por el CONSORCIO R&S CONSTRUCTORES, integrado por las empresas: SETEGER CONSTRUCCIONES E.I.R.L con RUC n.º 20392368427 e INVERSIONES ROGERSA E.I.R.L con RUC n.º 20570773870, representadas por el señor José Milton Silva Guevara quien suscribió el contrato de ejecución de obra n.º 001-2020-MDB/A de 30 de diciembre de 2020.

Sin embargo, la comisión de control concurrente, ha evidenciado mediante el Anexo 8.1: Gestión de recursos humanos, del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, descargado del Sistema de rendición de cuentas y transferencia de gestión de la Contraloría General de la República, que el Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho viene laborando en dicha institución como docente nombrado bajo la Ley Universitaria n.° 30220 con fecha de inicio de vínculo laboral o contractual de 27 de agosto de 2019.

Imagen n.° 1
Anexo 8.1 – Gestión de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Jaén

SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS									
ANEXO 8.1 - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS									
N°	Código de unidad	Código de plaza	Modalidad de contratación	Estado de la plaza	Tipo de documento	N° de documento	Nombres y Apellidos	Fecha de inicio	Fecha de fin
1			Ley Universitaria 30220 - Nombrado	OCUPADA	DNI	26700985	AGUIRRE CAMACHO MARCO ANTONIO		

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional de Jaén.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Asimismo, del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) de la Municipalidad Provincial de Jaén, se ha evidenciado que el Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho ha venido participando como Jefe de Supervisión en la elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y PTAR del sector sur, distrito de Jaén - Jaén - Cajamarca", tal y como consta en las siguientes ordenes de servicio:

Cuadro n.° 2
Ordenes de servicio

Ítem	Orden de Servicio n.°	Fecha	Concepto	Valor total S/
1	0000270	25/2/2021	Servicio como jefe de agua potable, alcantarillado sanitario y PTAR del sector sur - Jaén.	3 000,00
2	0000912	26/5/2021	Contratación de jefe de supervisión para la supervisión de la elaboración del Exp. Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y PTAR del sector sur, distrito de Jaén - Jaén - Cajamarca".	10 000,00
3	0001047	11/6/2021	Servicio como jefe de agua potable, alcantarillado sanitario y PTAR del sector sur - Jaén.	3 000,00

4	0001048	11/6/2021	Servicio como jefe de agua potable, alcantarillado sanitario y PTAR del sector sur – Jaén.	3 000,00
---	---------	-----------	--	----------

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Por consiguiente, el CONSORCIO R&S CONSTRUCTORES, habría ejecutado la obra, sin contar de forma permanente y directa con el residente de obra, incumpliendo sus obligaciones contractuales; lo que acarrearía la aplicación de penalidades, por la ausencia de dicho personal, conforme a lo establecido en la cláusula décima sexta del contrato de ejecución de obra n.º 001-2020-MDB/A, de 30 de diciembre de 2020.

Situación, que aunada a la deficiente supervisión de obra, habría conllevado al inadecuado proceso constructivo en la ejecución de la obra, tal como lo detallaremos en las líneas subsiguientes:

SISTEMA DE AGUA POTABLE "ORTIGAS"

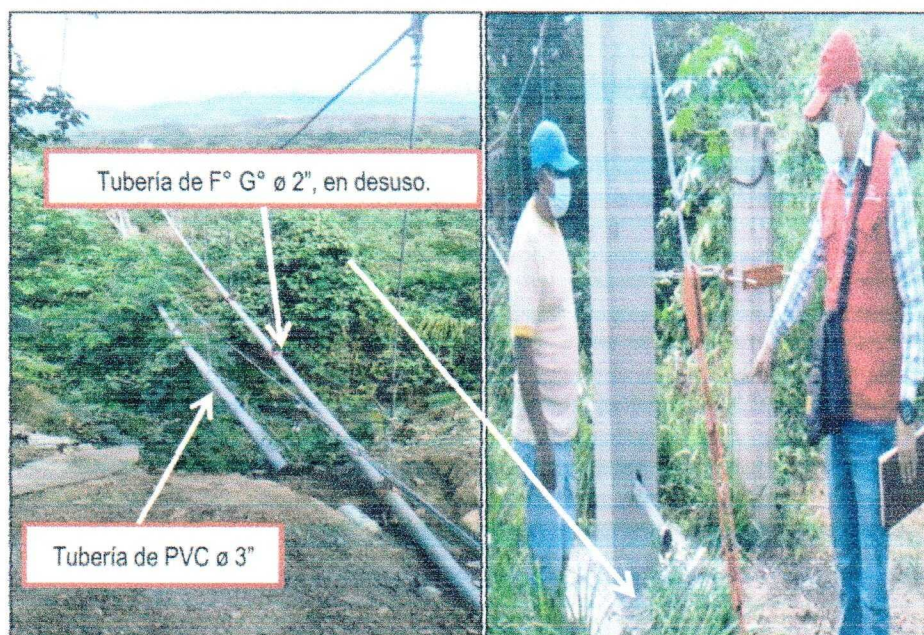
a. Pases Aéreos

• Pase aéreo n.º 1, con tubería de F°G° ø 2" (20ml)

Se ha ejecutado el pase aéreo n.º 1 con tubería de F°G° ø 2" con una longitud de 20 ml; sin embargo, se evidenció que ésta infraestructura se encuentra en desuso, y en su reemplazo se viene utilizando una línea de conducción paralela con tubería de PVC ø 3". Al respecto, el señor José Ysaí Dávila Perez, jefe de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública indicó que la población se opuso a utilizar la tubería de F°G° de 2", toda vez que el diámetro era inferior al diámetro de la tubería existente.

Imagen n.º 2

Pase Aéreo n.º 1 con tubería de F°G° ø 2" y línea de conducción paralela de PVC de ø 3"



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

- **Pase aéreo n.° 2 con tubería de F°G° ø 2" (12ml)**

Se ha ejecutado el pase aéreo n.° 2 con tubería de F°G° ø 2" con una longitud de 12 ml, del cual se evidenció fuga de agua en sus uniones.

Imagen n.° 3
Pase Aéreo n.° 2 con tubería de F°G° ø 2"



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

- **Pase aéreo n.° 3 con tubería de F°G° ø 2" (186ml)**

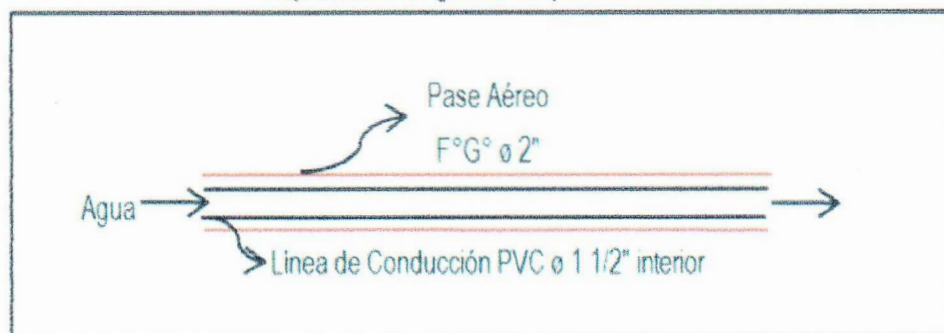
Se ha ejecutado el pase aéreo n.° 3 con tubería de F°G° ø 2" con una longitud de 186 ml; sin embargo, en su interior se ha instalado una tubería de PVC ø 1 1/2".

Imagen n.° 4
Pase Aéreo n.° 3 con tubería de F°G° ø 2" y tubería interna de PVC ø 1 1/2"



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Imagen n.° 5
Representación gráfica del pase aéreo n° 3



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

• **Pase aéreo n.° 4 con tubería de F°G° ø 2" (50ml)**

Se ha ejecutado el pase aéreo n.° 4 con tubería de F°G° ø 2" con una longitud de 50ml, sin embargo, en su interior se ha instalado una tubería de PVC ø 1 1/2".

Imagen n.° 6
Pase Aéreo n.° 4 con tubería de F°G° ø 2" y tubería interna de PVC ø 1 1/2"

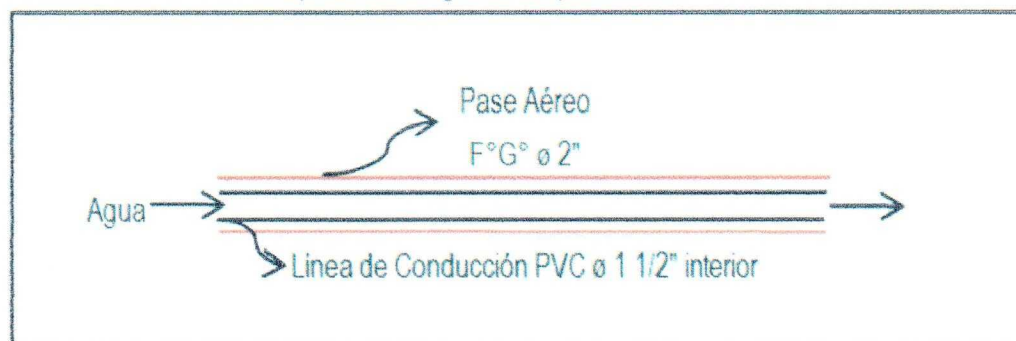


Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.



Imagen n.º 7
Representación gráfica del pase aéreo n.º 4



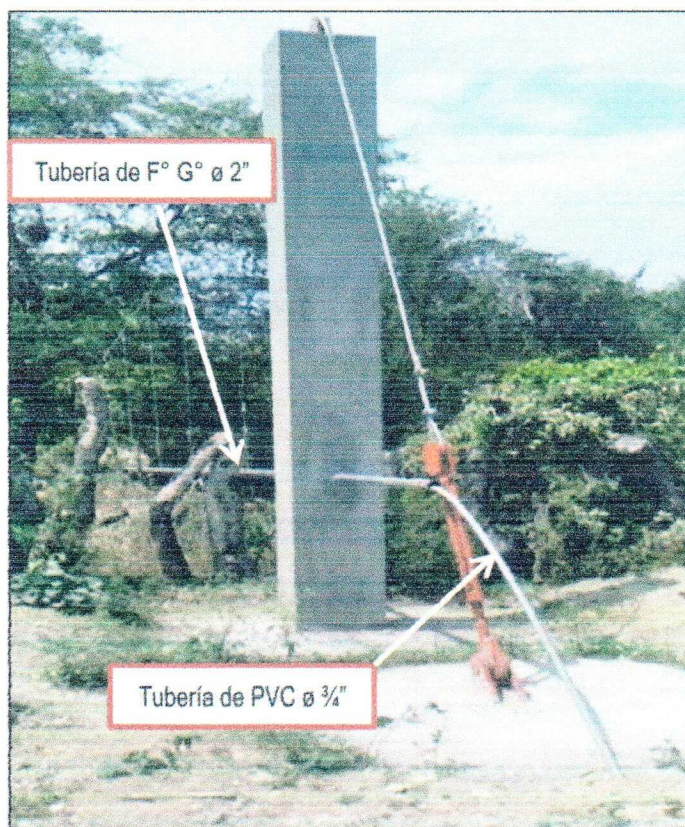
Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

• **Pase aéreo n.º 5 con tubería de F°G° ø 2" (25ml)**

Se ha ejecutado el pase aéreo n.º 5 con tubería de F°G° ø 2" con una longitud de 25 ml, sin embargo, en su interior se ha instalado una tubería de PVC ø 3/4".

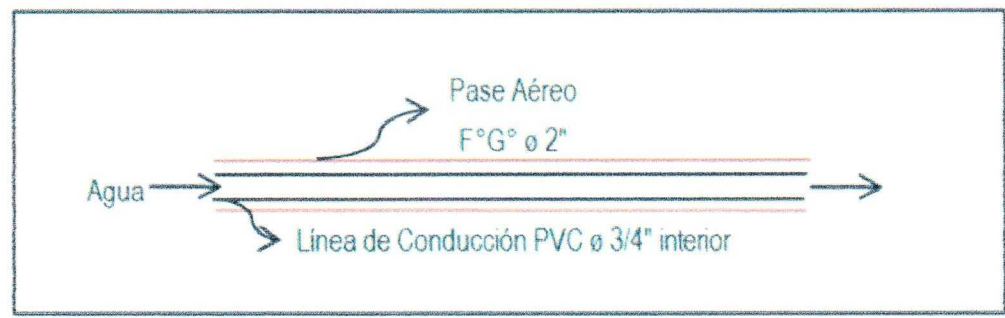
Imagen n.º 8
Línea de Conducción con tubería de F°G° 2"



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Imagen n.º 9
Representación gráfica del pase aéreo n.º 5



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Lo expuesto advierte una deficiente control técnico que habrían conllevado a ejecutar los pases aéreos de la localidad de Ortigas que en la actualidad no cumplen con el objetivo planteado, considerando de que como plantel técnico tenía la discrecionalidad de plantear modificaciones al expediente técnico que permita que la inversión pública tenga utilidad final a favor de los beneficiarios

b. Válvulas de Purga

Según acta de recepción de obra de 9 de agosto de 2021, como meta alcanzada, se han ejecutado siete (7) válvulas de purga; sin embargo, de la visita de inspección solo se constató la ejecución de seis (6) válvulas de purga. Ahora bien, de las seis (6) válvulas de purga ejecutadas, dos (2) de ellas presentan fuga de agua en sus uniones (válvulas de purgas n.ºs 1 y 2), tal y como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 10
Válvula de purga n.º 1



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Imagen n.° 11
Válvula de purga n.° 2



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Lo expuesto, advierte deficiencias y/o malas prácticas constructivas en la ejecución de las válvulas de purga, lo que reflejaría la falta de dirección y control técnico por parte del residente y supervisor de la obra respectivamente, transgrediendo lo estipulado en los artículos 75° y 80° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

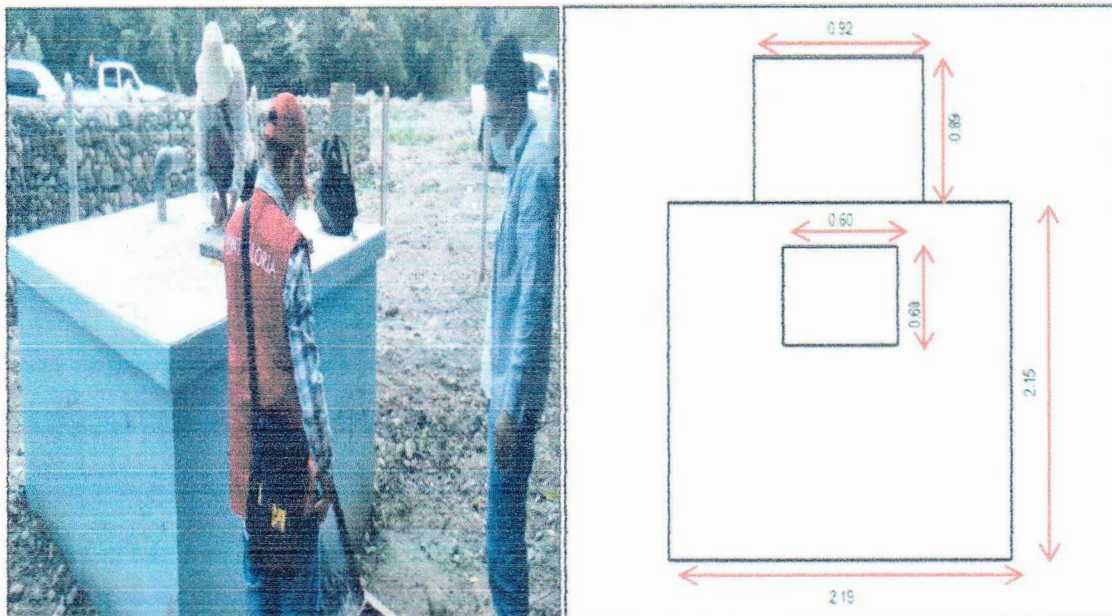
SISTEMA DE AGUA POTABLE "INGURO"

a. Captación de Fondo

Las dimensiones de la caja de captación de fondo, difieren de lo estipulado en los planos del expediente técnico de obra:

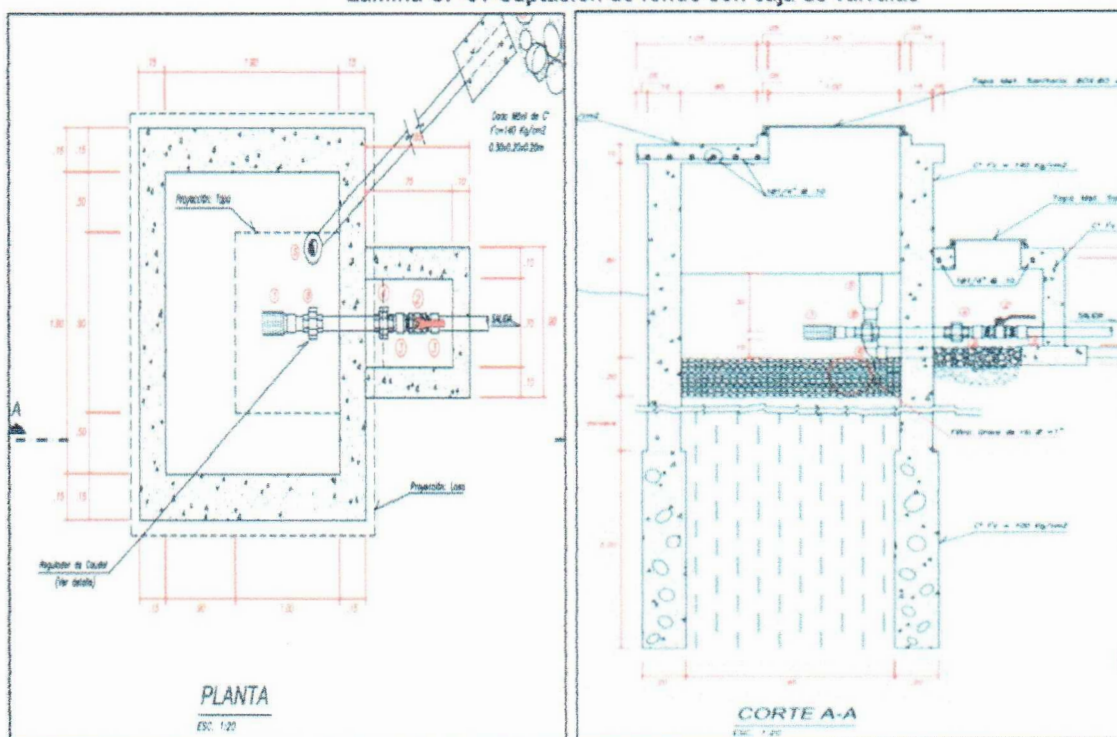
- Se ha ejecutado la tapa sanitaria de acceso de 0.60m x 0.60m; sin embargo en la Lámina CF-01 – Captación de fondo con caja de válvulas, lámina que forma parte del expediente técnico de obra, se indica las dimensiones de tapa sanitaria de acceso de 1m x 1m.
- Se ha ejecutado la caja de captación de fondo de dimensiones 2.19m x 2.15m; sin embargo en la Lámina CF-01 – Captación de fondo con caja de válvulas, lámina que forma parte del expediente técnico de obra, se indica las dimensiones de caja captación de fondo de 2.20m x 2.20m.

Imagen n.° 12
Dimensiones ejecutadas en captación de fondo "Inguro"



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

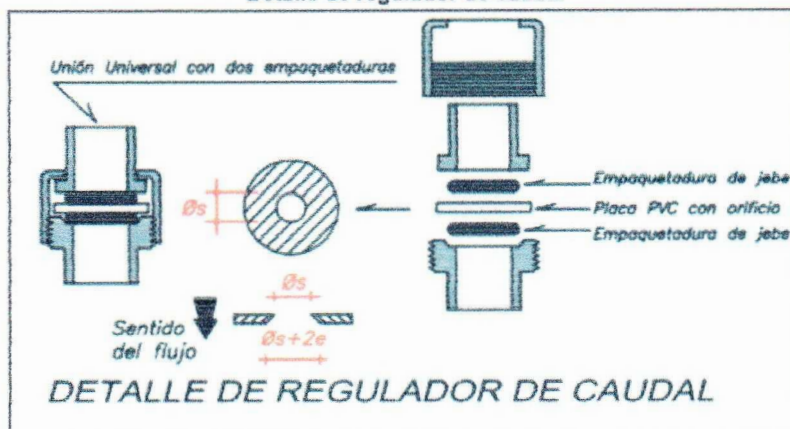
Imagen n.° 13
Lámina CF-01-Captación de fondo con caja de válvulas



Fuente: Lámina CF-01-Captación de fondo con caja de válvulas.

Asimismo, no se evidencia la instalación del regulador de caudal.

Imagen n.º 14
Lámina CF-01-Captación de fondo con caja de válvulas
Detalle de regulador de caudal

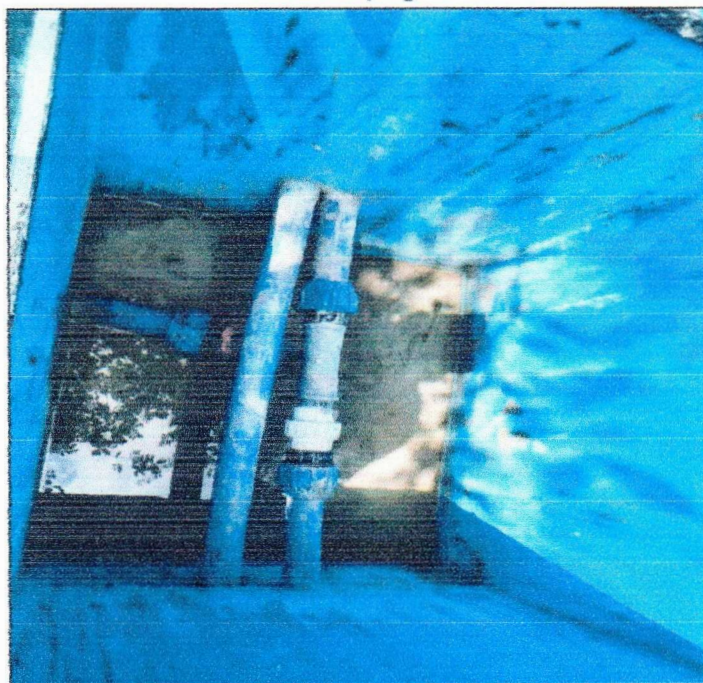


Fuente: Lámina CF-01-Captación de fondo con caja de válvulas

b. Válvulas de Purga

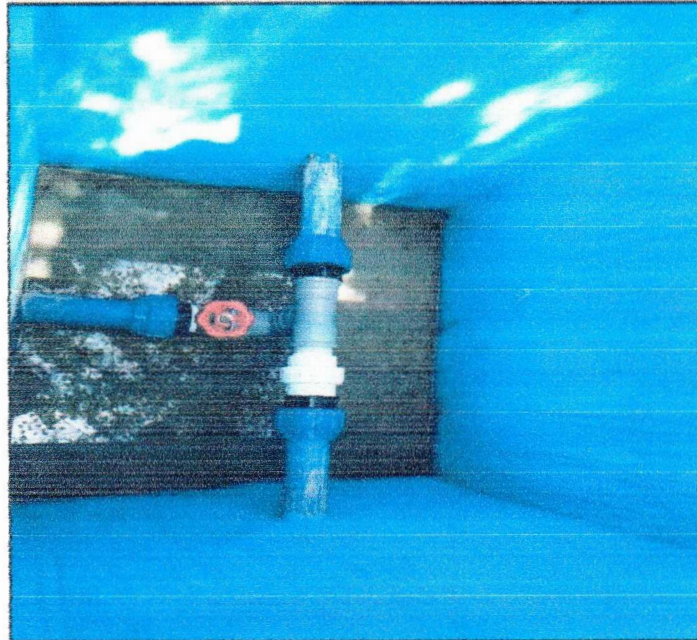
Se han ejecutado cuatro (4) válvulas de purga; sin embargo, dos (2) de ellas presentan fuga de agua en sus uniones (válvulas de purga n.ºs 2 y 4), tal y como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 15
Válvula de purga n.º 2



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Imagen n.º 16
Válvula de purga n.º 4



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

De lo expuesto, se evidencia un deficiente control técnico por parte del residente y supervisor de obra, toda vez, que en su momento se ha podido prever soluciones técnicas que hubiesen evitado el desuso y/o darle otro uso a los pases aéreos ejecutados en la localidad de Ortigas, no cumpliendo con la finalidad para lo cual fueron diseñados.

SISTEMA DE AGUA POTABLE "PLAYA GRANDE"

a. Captación de Fondo

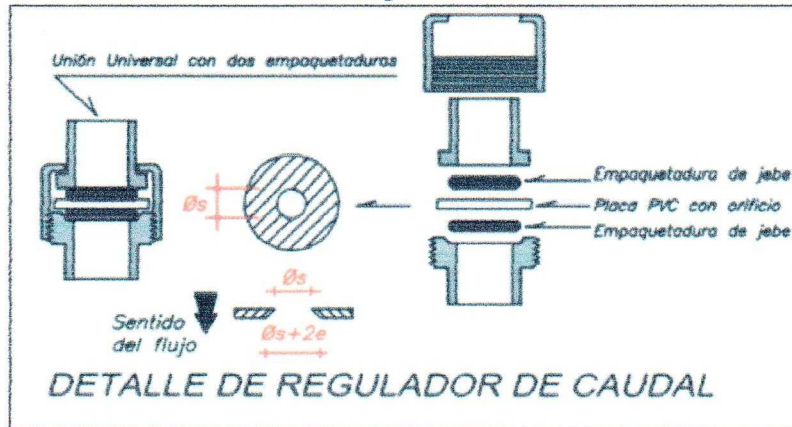
Las dimensiones de la caja de captación de fondo, difieren de lo estipulado en los planos del expediente técnico de obra:

- Se ejecutado la tapa sanitaria de acceso de 0.60m x 0.60m; sin embargo en la Lámina CF-02 – Captación de fondo con caja de válvulas, lamina que forma parte del expediente técnico de obra, se indica las dimensiones de tapa sanitaria de acceso de 1m x 1m.



Asimismo, se ha instalado una unión universal en lugar del regulador de caudal que demanda el proyecto.

Imagen n.° 19
Lámina CF-02-Captación de fondo con caja de válvulas
Detalle de regulador de caudal

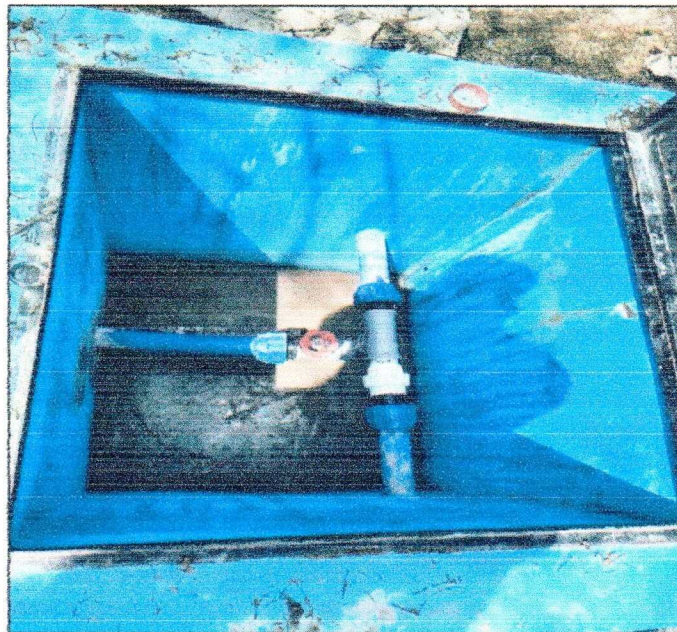


Fuente: Lámina CF-012 Captación de fondo con caja de válvulas

b. Válvulas de Purga

Se han ejecutado dos (2) válvulas de purga; sin embargo, una (1) de ellas presenta fuga de agua en sus uniones (válvula de purga n.° 2), tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 20
Válvula de purga n.° 2



Fuente: Inspección física a la obra de 12 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

De lo expuesto, se evidencian deficiencias y/o malas prácticas constructivas en la ejecución de las válvulas de purga, lo que reflejaría la falta de dirección y control técnico por parte del residente y supervisor de la obra respectivamente, transgrediendo lo estipulado en los artículos 75° y 80° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Los hechos expuestos contravienen:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, vigente desde el 13 de julio de 2018 y modificado con Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019, que establece:**

"Artículo 75.- Residente de obra

75.1 Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

75.2 Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.
(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o supervisor de obra

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quién es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.
(...)

Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra

(...)

81.2 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado.
(...)"

- **Contrato de ejecución de obra n.° 001-2020-MDB/A, derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 001-2020-MDB/CS "Reparación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Ortigas, Inguro y Playa Grande del distrito de Bellavista, provincia de Jaén, región Cajamarca", que establece:**

"CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LOS PROFESIONALES

Los profesionales que estarán a cargo de obra son:

AGUIRRE CAMACHO MARCO ANTONIO

RESIDENTE DE OBRA

Ingeniero Civil o Sanitario titulado, colegiado y habilitado

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
10	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Residente de la Obra no se encuentra en forma permanente en la obra.	2/1000 diario del monto contractual	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
(...)	(...)	(...)	(...)

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

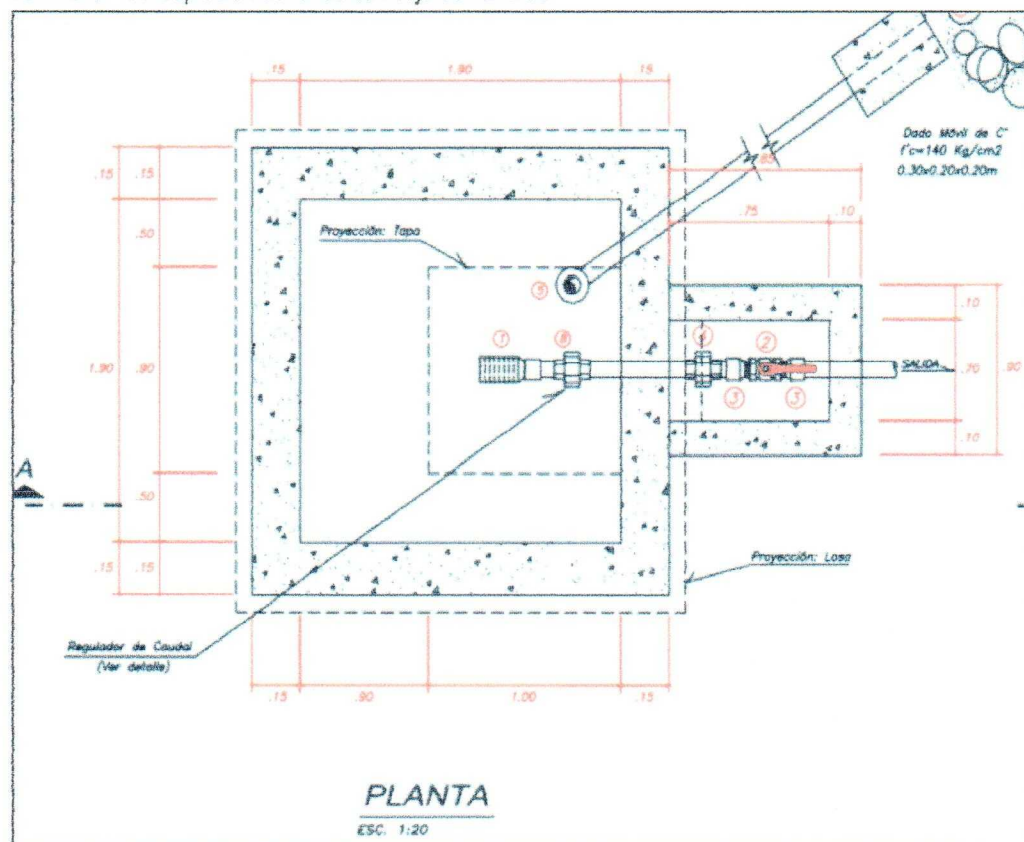
(...)

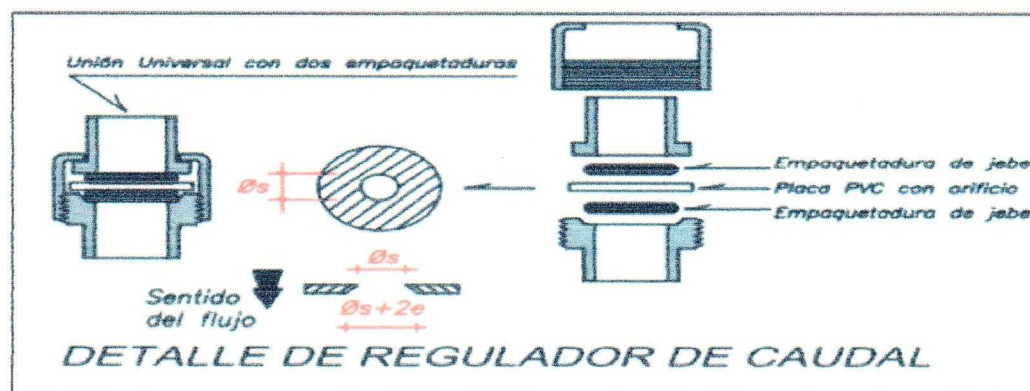
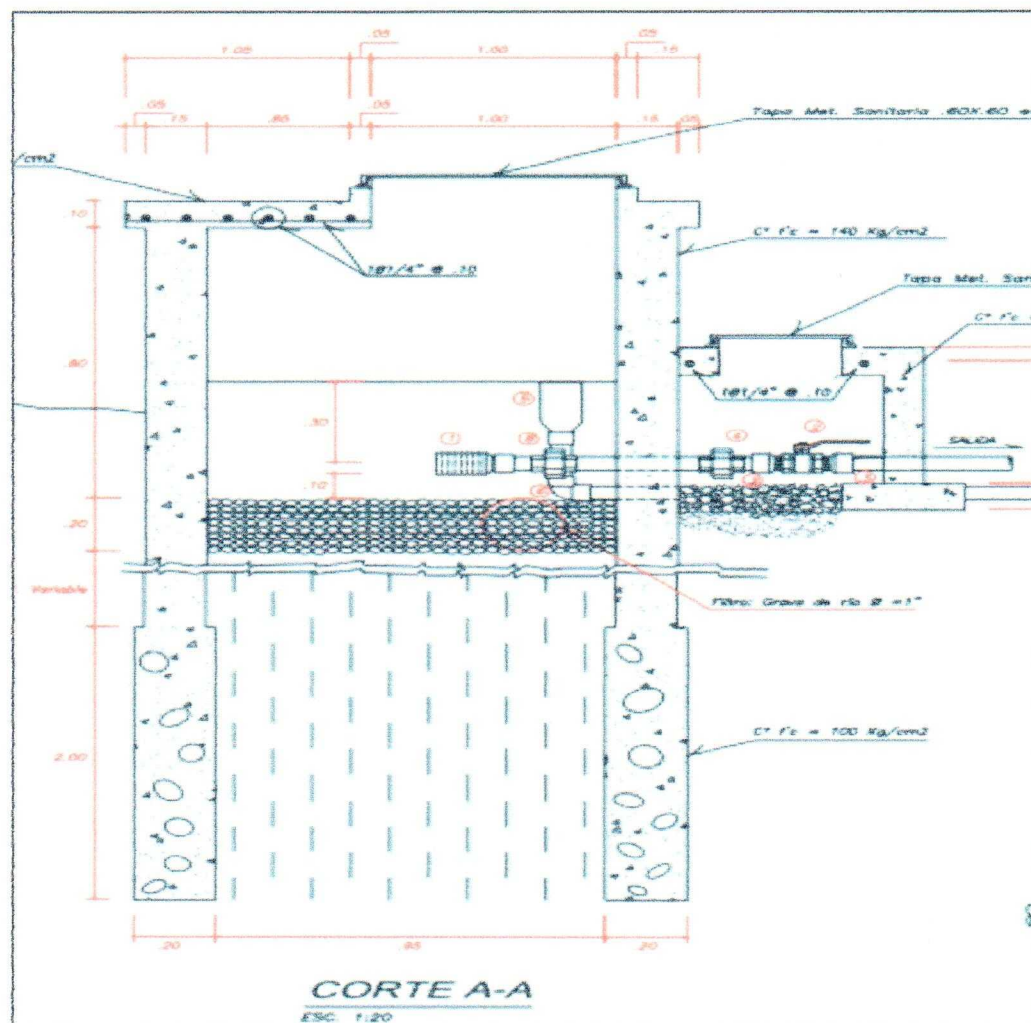
- Planos del Expediente Técnico de la Intervención de Reconstrucción con Cambios denominada "Reparación del Sistema de Saneamiento Básico de la localidad de Ortigas, Inguro y Playa Grande del distrito de Bellavista, provincia de Jaén, región Cajamarca" con Código Unificado n.º 2474226, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 080-2020-MDB/A de 14 de julio de 2020, que estipula:

(...)

Lámina CF-01-Captación de fondo con caja de válvulas

Lámina CF-02-Captación de fondo con caja de válvulas





De lo expuesto se evidencia el deficiente control técnico en la ejecución de la obra, ocasionando el incumplimiento de los objetivos del proyecto en perjuicio de la población beneficiaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3 – Culminación y recepción de obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 2**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de control no se han identificado situaciones adversas que requieran la adopción inmediata de acciones por parte de la entidad; por tal motivo, no se ha emitido ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

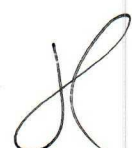
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 3**.

IX. CONCLUSIÓN

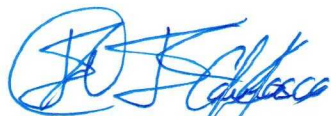
 Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3 – Culminación y recepción de obra se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Reparación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Ortigas, Inguro y Playa Grande del distrito de Bellavista, provincia de Jaén, Región Cajamarca", la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

- 
1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente al Hito de Control n.º 3 – Culminación y recepción de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos de la obra.
 2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

Jaén, 24 de agosto de 2021.

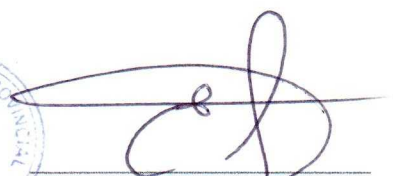




Fausto Arturo Ricardo Camasca Guzmán
Supervisor de comisión de control



Carlos Ismael Bravo Montenegro
Jefe de comisión de control



Diomedes Espinoza Espiritu
Jefe (e) Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Jaén

APÉNDICES

- ✓ APÉNDICE N° 1: Acta de inspección de obra efectuada el 22 de agosto de 2021.
- ✓ APÉNDICE N° 2: Documentación vinculada al hito de control.
- ✓ APÉNDICE N° 3: Situaciones adversas que subsisten de informe de hito de control anteriores.



APÉNDICE N° 1
ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA EFECTUADA EL 12 DE AGOSTO DE 2021

ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA

En el distrito de Bellavista, provincia de Jaén, Cajamarca, siendo las 9:00 horas de 12 de agosto de 2021, la comisión de control concurrente designado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén, con oficio de acreditación n.º 208-2021-MPJ/OCI de 27 de mayo de 2021; nos apersonamos a las instalaciones del proyecto: **"Reparación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Ortigas, Inguro y Playa Grande del distrito de Bellavista, provincia de Jaén, región Cajamarca"**, en adelante la "Obra", a fin de constatar la culminación y recepción de la obra.

Participan de la inspección de obra:

Representante(s) de la Municipalidad Distrital de Bellavista:

Nombres y Apellidos	Área	Cargo	DNI
<u>OSÉ YSAI DAVILA PEREZ</u>	<u>GOBIERNO</u>	<u>JEFE</u>	<u>45038297</u>

Representante del contratista ejecutor:

Nombres y Apellidos	Área	Cargo	DNI
<u>José Adelmo Silva Quevedo</u>	<u>Logística</u>		<u>10207461</u>

Representante del contratista supervisor:

Nombres y Apellidos	Área	Cargo	DNI

Comisión de Control Concurrente:

Nombres y Apellidos	Área	Cargo	DNI
Fausto Arturo Ricardo Camasca Guzmán	OCI - MPJ	Supervisor de comisión	44486835
Carlos Ismael Bravo Montenegro	OCI - MPJ	Jefe de comisión	45963674

Acto seguido, se inicia la diligencia, constatándose lo siguiente:

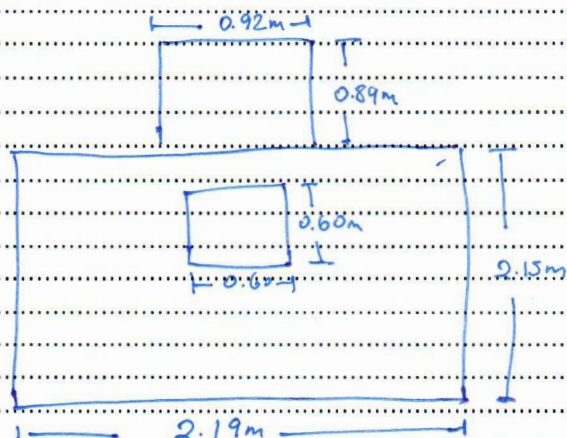
SISTEMA DE AGUA POTABLE "ORTIGAS" :

- Se ha ejecutado un pozo ciego n.º con tubería de P.º G.º de 2". Sin embargo este no cumple su funcionalidad, toda vez, que según versión del representante de la Entidad y representante del contratista ejecutor, la población ha solicitado que la tubería montada su diámetro es 3", en tal sentido se ha instalado paralelamente una tubería P.º G.º de 3", la cual reemplaza a la tubería de P.º G.º de 2".
- Volvió de Purga n.º con filtrador en sus uniones.
- Volvió de aire n.º se ha instalado con UPA y no con uniones universales tal como lo indica los planos, no obstante el contratista ha implementado la instalación de 2 uniones universales en boca de conducción.

- * Válvula de aire n° 2, se ha ejecutado de forma similar a la V.A n° 1
- * Válvula de purga n° 2, con filtración en sus uniones.
- * Válvula de aire n° 3, se ha ejecutado con otro tipo de reducción.
- * Válvula de purga n° 3, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Pase agua n° 2, presenta filtración en tubería de F° G° (en uniones).
- * Válvula de aire n° 4, se ha ejecutado con otro tipo de reducción.
- * Válvula de purga n° 4, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Pase agua n° 3 con tubería de F° G° de 2", no obstante en su interior se ha instalado una tubería de PVC de 1 1/2", esto ha pedido de la población, según manifestación del representante de la entidad y contratista ejecutor.
- * Válvula de control n° 1, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Válvula de aire n° 5, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Válvula de purga n° 5, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Válvula de aire n° 6, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Pase agua n° 4 con tubería de F° G° de 2", no obstante en su interior se ha instalado una tubería de PVC de 1 1/2", esto ha pedido de la población, según manifestación del representante de la entidad y contratista ejecutor.
- * Válvula de aire n° 7, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Válvula de control n° 2, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Válvula de purga n° 6, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Pase agua n° 5 con tubería de F° G° de 2", no obstante en su interior se ha instalado una tubería de PVC de 3/4", esto ha pedido de la población, según manifestación del representante de la entidad y contratista ejecutor.

SISTEMA DE AGUA POTABLE "INGURO"

La captación de fondo cuenta con las siguientes dimensiones en planta:

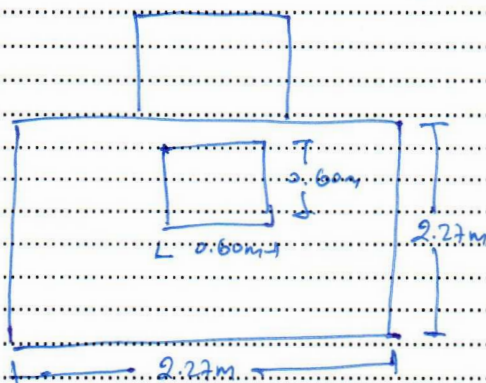


Es preciso indicar que en su interior no cuenta con el regulador de caudal.

- * Válvula de Purga n°1, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Válvula de Control n°1, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Válvula de Purga n°2, con filtración en sus uniones.
- * Válvula de aire n°1 y n°2, se encuentran en óptimas condiciones.
- * Válvula de Purga n°3, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Válvula de Purga n°4, con filtración en sus uniones.

SISTEMA DE AGUA POTABLE "PLAYA GRANDE"

La captación de fondo cuenta con las siguientes dimensiones en planta:



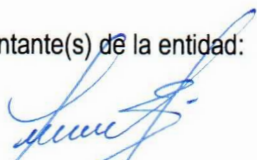
Es preciso indicar que en su interior no cuenta con el regulador de caudal, no obstante, el contratista ha instalado una Cota Universal.

- * Válvula de Purga n°1, se encuentra en óptimas condiciones.
- * Válvula de Control n°1, con filtración en codo.
- * Válvula de Purga n°2, con filtración en sus uniones.
- * Válvula de aire n°1, se encuentra en óptimas condiciones.

Siendo las 16:00 horas de 12 de agosto de 2021, se da por concluida la presente visita, firmando en señal de conformidad los que suscriben el acta; así como los miembros de la comisión de Control Concurrente designado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén.

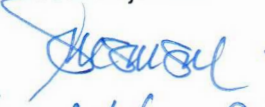
Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representante(s) de la entidad:


 JOSÉ YSART DÁVALILA PÉREZ
 JEFE DE LA EOTIP.


 FLOR LASTENIA CONDÁ C. L. T. S.
 INSPECTOR DE OBRA

Del contratista ejecutor:


 José Adelmo Silva
 D.N. 10207461.

Del contratista supervisor:

De la comisión de control concurrente:


 CARLOS URIEL BRAVO MONTENEGRO
 JEFE DE COMISIÓN


 FAUSTO CAMASCA GUZMÁN
 SUPERVISOR DE COMISIÓN

APÉNDICE N° 2
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

APÉNDICE N° 2
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. DEFICIENTE CONTROL TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HABRÍA CONLLEVADO A INADECUADO PROCESO CONSTRUCTIVO, OCASIONANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EN PERJUICIO DE LA POBLACION BENEFICIARIA.

DOCUMENTOS VINCULADOS A LA SITUACIÓN ADVERSA

N°	Documento
1	Contrato de ejecución de obra n.° 001-220-MDB/A, de 30 de diciembre de 2020.
2	Anexo 8.1: Gestión de recursos humanos, periodo 2021.
3	Acta de inspección de obra de 12 de agosto de 2021.
4	Orden de servicio n.° 0000270 de 25 de febrero de 2021.
5	Orden de servicio n.° 0000912 de 26 de mayo de 2021.
6	Orden de servicio n.° 0001047 de 11 de junio de 2021.
7	Orden de servicio n.° 0001048 de 11 de junio de 2021.



APÉNDICE N° 3
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORME DE HITO DE CONTROL
ANTERIORES

APÉNDICE N° 3
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 017-2021-OCI/0375-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Consorcio R&S Constructores viene ejecutando pases aéreos, sin observar lo estipulado en los planos del expediente técnico de la obra; generando el riesgo de afectar la calidad de la misma y que la entidad pague por trabajos deficientes y medrados no ejecutados.
- Parte del personal profesional y auxiliar ofertado por el Consorcio R&S Constructores no habría participado en la ejecución de la obra, generando el riesgo que la entidad efectúe pagos por un servicio no prestado.



Jaén, 24 de agosto de 2021

OFICIO N° 398-2021-MPJ/OCI

Señor:
WILLY GUNTHER CORONADO CISNEROS
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista
Calle 06 de agosto N° 269
Bellavista/Jaén/Cajamarca.



ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 028-2021-OCI/0375-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

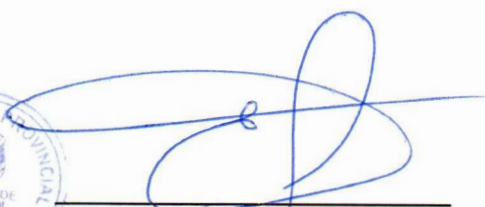
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.° 3: "Culminación y Recepción de obra", relacionada con la ejecución de la obra: "Reparación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Ortigas, Inguro y Playa Grande del distrito de Bellavista, provincia de Jaén, región Cajamarca", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 028-2021-OCI/0375-SCC, que se adjunta al presente documento, en treinta y uno (31) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Diomedes Espinoza Espiritu
Jefe (e) Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Jaén

Jaén, 24 de agosto de 2021

OFICIO N° 398-2021-MPJ/OCI

Señor:
WILLY GUNTHER CORONADO CISNEROS
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista
Calle 06 de agosto N° 269
Bellavista/Jaén/Cajamarca.



ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 028-2021-OCI/0375-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

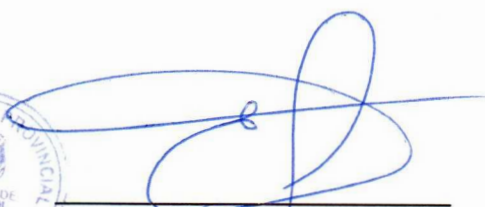
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.° 3: "Culminación y Recepción de obra", relacionada con la ejecución de la obra: "Reparación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Ortigas, Inguro y Playa Grande del distrito de Bellavista, provincia de Jaén, región Cajamarca", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 028-2021-OCI/0375-SCC, que se adjunta al presente documento, en treinta y uno (31) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Diomedes Espinoza Espiritu
Jefe (e) Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Jaén